



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

83º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, en el **Ministerio de Justicia**, a favor de **DOÑA CARMEN LAMELA DÍAZ**, Magistrada de la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Madrid, por un período de un año, de conformidad con los artículos 350.1.b) de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 25 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, a fin de colaborar en la optimización de recursos al servicio del Ministerio de Justicia.

Recuérdese al Ministerio de Justicia que los efectos económicos del llamamiento del Magistrado que necesariamente ha de ser adscrito para suplir la ausencia transitoria de la Sra. Lamela Díaz, deberán ser sufragados por la misma Administración General del Estado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados para las Relaciones con el Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para el Plan de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal de este Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.